RESOLUCIÓN N° 1206
OCTUBRE 29 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección abreviada - Menor cuantía –SA-010-2026

El Alcalde del Municipio de San Pelayo, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Municipio de San Pelayo.

Que el artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

El municipio de San Pelayo requiere contratar el siguiente objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (CANCHA SAN MARTÍN, CANCHA SINTÉTICA CARLOS LUGO Y PARQUE BIOSALUDABLE) DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Que en fecha siete (7) de octubre de 2026 fue publicado el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales en SECOP para su correspondiente traslado a los interesados.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, el cual establece la causal de menor cuantía. Este artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento aplicable a este tipo de contratación.

El presupuesto oficial estimado por el Municipio para garantizar el desarrollo del proceso es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 240.511.047)** incluidos costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar

Lo anterior se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0625 de septiembre 9 de 2026:

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL
800.096.805-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
No. 0625

Vigencia	2026
Fecha de Elaboracion:	09/09/2026
Ordenador del Gasto:	RUBY ROCIO GALVAN GARCIA
Solicitante:	RUBY ROCIO GALVAN GARCIA
Objeto:	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVOS EN LA CANCHA SAN MARTIN, CANCHA SINTETICA CARLOS LUGO Y PARQUE BIOSALUDABLE DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

EL ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO
HACE CONSTAR:
Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	ALCALDIA	1.2.4.3.01	SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	54270	4301004	240.511.047,00
						Total:	240.511.047,0

Elaborado por: LUIS MIGUEL MORENO DURANGO

LUIS MIGUEL MORENO DURANGO
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Que el Municipio de San Pelayo, publicó por cinco (5) días hábiles el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i, para que los posibles oferentes y/o interesados presentaran observaciones y/o sugerencias.

Que una vez revisados el canal por medio del cual los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección, se pudo evidenciar que se presentó una observación al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso.

Que, fue solicitada la limitación del proceso a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el departamento de Córdoba, asi:

SOLICITANTE	**DOCUMENTOS ALLEGADOS**	**AMPORTA**	**NO APORTA.**
SOLORZANO BARRIOS JUAN GUILLERMO NIT:3482179-8	Solicitud limitación convocatoria a MIPYME con domicilio en Cordoba	x	
	Certificación Mipymes expedido por R/L y contador (Aportar TP, CC, y Certificado)	x	
	Certificado de existencia y representación.	x	
R&H CONSTRUCTION S.A.S NIT:901375148-9	Solicitud limitación convocatoria a Mipymes con domicilio en Cordoba.	x	
	Certificación Mipymes expedido por R/L y contador (Aportar TP, CC, y Certificado)	x	
	Certificado de existencia y representación.	x	

Que de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de San Pelayo de Córdoba, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social presente proceso de contratación, para lo cual podrán acudir ante la entidad con fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuye.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-010-2026** cuyo objeto es la realización de ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (CANCHA SAN MARTÍN, CANCHA SINTÉTICA CARLOS LUGO Y PARQUE BIOSALUDABLE) DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA de conformidad a los estudios elaborados para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de elección Abreviada de Menor Cuantía en los términos del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial se fija en **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 240.511.047)** /CTE y todos los costos directos e indirectos. El presente proceso de selección se financiará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0623 de septiembre 8 de 2026: 0625 de septiembre 9 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación SECOP I, y téngase como lugar para consulta la página web

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso se encuentra limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el departamento de Córdoba.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de Subasta Inversa

ARTÍCULO SEPTIMO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	7 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 15 de octubre de 2026	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 15 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	octubre 29 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	octubre 29 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 4 de noviembre de 2026	[[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	5 de noviembre de 2026 a las 4:30 PM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	5 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[San Pelayo], en la [Alcaldía Municipal de San Pelayo OFICINA JURÍDICA – UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CALLE 6 CARRERA 6 EN EL

		MUNICIPIO DE SAN PELAYO]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 5 de noviembre 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	6 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	10 de noviembre de 2026 hasta las 8:30 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 de noviembre de 2026 hasta las 8:50 AM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	noviembre 12 de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 12/11/2026** **Hasta:**18/11/2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	noviembre 19 de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[San Pelayo], en la [Alcaldía Municipal de San Pelayo OFICINA JURÍDICA – UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CALLE 6 CARRERA 6 EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	noviembre 19 de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Dentro de los 5 dias sgtes a la adjudicacio o de la entrega del RUT del proponente plural	[Enlace SECOP I]

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 5 dias sgtes a la firma del contrato	[San Pelayo], en la [Alcaldía Municipal de San Pelayo OFICINA JURÍDICA – UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CALLE 6 CARRERA 6 EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO]
Aprobación de garantías	Dentro de los 5 dias sgtes a la entrega de las mismas	Correo de correspondencia del proceso

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Pelayo a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ESTEBAN CAVADÍA HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Alcalde Municipal

Revisó: Ruby Galvan – Secretaria Juridica